

ORGANIGRAMA DE CREDITO

SOSTENIMIENTO

MATRÍCULA

PREGRADO

LÍNEAS ESPECIALES

Talento de mi Territorio
(0%-10%-25%)

Fondo de garantías covid 19
(0%-10%-25%)

Ser Pilo Paga - Rezagados

Línea de crédito becas
parciales de pregrado

Volvamos a clases

Más Colombiano que Nunca

Protección Constitucional

Reservistas Primera Clase

CRÉDITOS EDUCATIVOS

PROYECTO TÚ ELIGES

CORTO PLAZO 100%

MEDIANO PLAZO 30%

LARGO PLAZO 0%

POSGRADO

POSGRADO EN EL PAÍS

POSGRADO EN EL PAÍS MEDICINA

CON DEUDOR SOLIDARIO

SIN DEUDOR SOLIDARIO

FONDOS

PREGRADO

SER PILO PAGA

FONDO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVO 2020

POBLACIÓN VÍCTIMA MEN

FAPEIO

FONDO ESTUDIANDO PROGRESO

SUBSIDIOS MEJORES RESULTADOS SABER 11

DESTACADOS

REPARACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

FONDO LOS MÁS PORRAS DEL VALLE

POSGRADO

FORMACIÓN PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES

UN TICKET PARA EL FUTURO

FONDO FORMACIÓN DE ALTO NIVEL

CREDITOS EDUCATIVOS ICETEX

PREGRADO PAIS – TU ELIGES

Largo plazo:

(Tu eliges 0%)

Cuantía crédito: se presta el valor total de la matrícula, mientras estudia pagará el 0% del valor financiado, después de graduarse tendrá hasta el doble de tiempo para pagar el 100% restante.

En caso de no contar con un deudor solidario, el estudiante podrá solicitar el respaldo del Fondo de Garantías, figura creada para permitir el acceso al crédito de aquellos estudiantes que no tengan quien los avale. (Ir a requisitos del fondo de garantías).

Tasa de intereses de mora: IPC + 12 que equivale al 1,41% mes vencido (18,29% efectivo anual).

Prima de seguro: Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.5% del valor de cada desembolso semestral. Se paga semestralmente y su objetivo es cubrir el riesgo de muerte o invalidez del beneficiario de crédito educativo.

Plazo y forma de pago:

Etapas del crédito

- **Periodo de Estudios:**

- a) Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.5% del valor de cada desembolso semestral.
- b) No pagas la cuota del crédito.
- c) En este periodo se generan intereses.

- **Año de gracia:**

- a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte.
- b) No pagas la cuota del crédito.
- c) En este periodo se generan intereses.

- **Periodo de amortización:** El doble del periodo financiado.

- a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte.
- b) Pagas tu crédito en cuotas mensuales más los intereses hasta en el doble de tiempo financiado.

Subsidios y condonaciones: a. Condonación por graduación b. Condonación para mejores saber pro c. Subsidio de sostenimiento.

Mediano plazo: Presta el valor total de la matrícula. **TÚ PAGAS el 30%**, mientras estudias.

Cuantía crédito: Al finalizar tus estudios, tú pagas el resto (70%)

30% - **TÚ PAGAS** el 30% del crédito, **mientras estudias**. Después de graduarse tendrá hasta el 1.5 veces el periodo financiado para pagar el 70% restante.

Tasa de interés:

IPC + 7,5 puntos porcentuales (13,54% efectivo anual).

Tasa de interés de mora: Será la equivalente al IPC + 12 puntos porcentuales (18,29% efectivo anual).

Prima de seguro: Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.5% del valor de cada desembolso semestral. Se paga semestralmente y su objetivo es cubrir el riesgo de muerte o invalidez del beneficiario de crédito educativo.

Plazo y forma de pago: Etapas del crédito

(Tu eliges 30%)

▪ **Periodo de estudios:**

- a) Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.5% del valor de cada desembolso semestral.
- b) Pagas en cuotas mensuales el 30% del valor de tu crédito más los intereses generados.

▪ **Periodo de gracia:** 6 meses

- a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte
- b) No pagas cuotas de crédito
- c) En este periodo se generan intereses

▪ **Periodo de amortización:** 1,5 veces el periodo financiado

- a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte
- b) Pagas el 70% del valor de tu crédito más los intereses generados en cuotas mensuales.

Corto plazo:

(Tu eliges 100%)

Cuantía crédito: Tú pagas el 100% del crédito, mientras estudias. Los pagos se realizan en cuotas durante el semestre o año académico.

Tasa de interés: La base de dicha tasa de interés variable es el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año. El IPC certificado por el DANE para el año 2021 fue de 5,62%.

La tasa de interés será IPC + 7 puntos porcentuales que equivale al 1.02% mes vencido (13,01% efectivo anual).

Tasa de interés de mora: La tasa de interés de mora será la equivalente al IPC + 12 puntos porcentuales que equivale al 1.41% mes vencido (18,29% efectivo anual).

Prima de seguro: Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.5% del valor de cada desembolso semestral.

Plazo y forma de pago: Está línea de crédito está compuesta por un periodo de tiempo en el que se generan intereses sobre el capital que se adeuda.

Periodo de estudios: a. Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.5% del valor de cada desembolso semestral. b. Pagas en cuotas mensuales el 100% del valor de tu crédito más los intereses generados.

Rubros financiados:

a. Matrícula

Financia el 100% de tu matrícula en programas tecnológicos, técnicos profesionales y universitarios

b. Sostenimiento

Se financia el sostenimiento de estudiantes que realicen programas técnicos profesionales, tecnológicos o universitarios, en instituciones de educación superior públicas o en privadas con beca de la siguiente manera:

Entre uno (1) y ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre para los estudiantes que residan en un municipio diferente al de la sede de la institución de educación superior donde estudia y por lo tanto requieran desplazarse.

Líneas especiales:

El ICETEX en desarrollo de su misión institucional, maneja líneas especiales de financiación creadas por normas específicas, para la adjudicación automática de créditos educativos y subsidios de especial naturaleza, sujeto a las disponibilidades presupuestales, destinadas a financiar parcial o totalmente los costos académicos de pregrado, a los estudiantes que en cada caso establecen, que requieran financiar sus estudios y carezcan de los recursos para hacerlo y que estén matriculados en instituciones de educación en el país.

CRÉDITOS EDUCATIVOS ICETEX POSGRADO PAÍS – POSGRADO EN EL PAIS MEDICINA

LÍNEAS POSGRADO EN EL PAÍS: a. Posgrado País con deudor solidario. b. Posgrado País sin deudor solidario.

Posgrado País con deudor solidario: Tener un deudor solidario aceptado por el ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

Posgrado País sin deudor solidario: El beneficiario será deudor y codeudor de su crédito, aceptado por ICETEX quien firmará los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

Plazo y forma de pago: Tú pagas el 20% del crédito, mientras estudias. Al terminar el periodo de estudios, tú pagas el 80% restante de tu crédito hasta en el doble del tiempo financiado. Financia el 100% del valor de la matrícula hasta 25 SMMLV por semestre o 50 SMMLV por año.

Aporte al fondo de invalidez y muerte: (Seguro)

Cubre los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario de crédito educativo otorgado por el ICETEX, será el equivalente al 1.5% de cada desembolso.

El beneficiario la pagará por una sola vez con la primera cuota posterior a cada desembolso, que te amparará siempre y cuando te encuentres al día con el Instituto.

Tasa de interés: IPC +7,5 puntos = 13.54% efectivo anual. Esta tasa aplicará únicamente hasta el 31 de dic del año 2022 para todos los créditos activos y aquellos que se adjudiquen en esta misma vigencia. Esta reducción temporal de la tasa de interés no modifica la tasa inicial de contratación que es IPC + 8 puntos porcentuales que equivalen al 1.10% mes vencido (14,07% efectivo anual).

Tasa de interés de mora: IPC + 12 que equivale al 1.41% mes vencido (18,29% efectivo anual)

La base de dicha tasa de interés variable es el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año. El IPC certificado por el DANE para el año 2021 fue de 5,62%.

Subsidio y condonaciones: No aplica.

Posgrado en el país Medicina: a. Posgrado en el País medicina con deudor solidario. b. Posgrado en el País medicina sin deudor solidario.

Plazo y forma de pago: tú pagas el 0% del crédito, mientras estudias. Al terminar el periodo de estudios, tú pagas el 100% restante hasta en el doble del tiempo financiado. Financia el 100% del valor de la matrícula hasta 25 SMMLV por semestre o 50 SMMLV por año.

Aporte al fondo de invalidez y muerte: (Seguro)

Cubre los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario de crédito educativo otorgado por el ICETEX, será el equivalente al 1.5% de cada desembolso.

El beneficiario la pagará por una sola vez con la primera cuota posterior a cada desembolso, que te amparará siempre y cuando te encuentres al día con el Instituto.

Tasa de interés: IPC +7,5 puntos = 13.54% efectivo anual. Esta tasa aplicará únicamente hasta el 31 de dic del año 2022 para todos los créditos activos y aquellos que se adjudiquen en esta misma vigencia. Esta reducción temporal de la tasa de interés no modifica la tasa inicial de contratación que es IPC + 8 puntos porcentuales que equivalen al 1.10% mes vencido (14,07% efectivo anual).

Tasa de interés de mora: IPC + 12 que equivale al 1.41% mes vencido (18,29% efectivo anual)

La base de dicha tasa de interés variable es el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año. El IPC certificado por el DANE para el año 2021 fue de 5,62%.

Subsidio y condonaciones: No aplica.

FONDOS

Pregrado:

Fondo Ser Pilo Paga: El programa Ser Pilo Paga está dirigido a los mejores bachilleres del país, con menores recursos económicos para que accedan a Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad.

Fondo Reparación de Víctimas del Conflicto Armado: A víctimas del conflicto armado interno colombiano que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas-RUV- o reconocidas como tales en los procesos de Restitución de tierras o de Justicia y Paz, que estén cursando o se encuentren admitidos en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para cursar programas de pregrado en el nivel técnico profesional, tecnológico o universitario, en modalidad presencial o a distancia en Colombia.

Fondo Subsidios Mejores Resultados Saber 11: Ser uno de los Mejores Bachilleres del País reconocidos con la Distinción Andrés Bello, mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional y conforme el artículo 2.3.3.3.8.1.2 de la subsección 1 sección 8 del decreto 2029 de 2015 así: Nacional, Departamental, rural y urbana.

Fondo Población víctima - MEN: El fondo es una estrategia para para la inclusión y atención de la población víctima del conflicto armado en Colombia; con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Fondo destacados: El fondo está dirigido a los estudiantes “destacados” que hayan completado el ciclo de formación básica secundaria para programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el nivel técnico laboral, y estudiantes “destacados” que hayan completado el ciclo de formación media para programas de educación superior en los niveles técnicos profesionales, tecnólogos y pregrados, en las instituciones educativas del Municipio de Palmira (Valle del Cauca), que pertenezcan exclusivamente a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. que sean de escasos recursos económicos y cuenten hasta los veintiocho (28) años de edad al momento de la aplicación o presentación de la solicitud.

Fondo en administración educativo 2020: El Fondo en Administración Educativo estará destinado a financiar el valor de la matrícula a través de créditos educativos 100% condonables en programas formales de educación superior en el nivel de pregrado a los deportistas campeones nacionales del programa Supérate Intercolegiados que se encontraban cursando último grado de educación media, en el momento de la obtención del título (Medalla de Oro), además, para entrenadores/docentes quienes dirigieron a dichos deportistas en el momento de la obtención de título (medalla de oro), se financiará el valor de la matrícula para la realización de programas de educación superior de posgrado en niveles de especialización, maestría o doctorado.

Fondo los más porras del valle: facilita el acceso y permanencia universitaria de una cohorte de estudiantes egresados de las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca, que obtienen los mejores puntajes del ICFES y que pertenecen a los estratos 1 y 2.

Fondo Fapeio: Segunda fase de los más porras del valle

Fondo estudiando progreso: Es una estrategia de acceso y permanencia a la educación superior por medio de becas a estudiantes de grados 11 de las instituciones públicas oficiales de Santiago de Cali, además de que estos beneficiarios deben encontrarse residiendo en un estrato socioeconómico 1,2 ó 3 como máximo.

Posgrado:

Fondo Formación pregrado y posgrado para educadores: El Ministerio de Educación Nacional reconoce la educación a nivel de posgrado como una oportunidad única para que los educadores en servicio fortalezcan sus competencias profesionales, mejoren sus prácticas docentes y fomenten la investigación educativa y la profundización disciplinar, con lo cual inciden positivamente en la transformación de la realidad escolar.

Fondo Un ticket para el futuro: El fondo tiene como propósito la colocación de recursos mediante el otorgamiento de créditos condonables para la capacitación de ciudadanos colombianos en áreas relacionadas con Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de fortalecer el talento humano de este sector.

Fondo Formación de alto nivel:Ofrece créditos educativos 100% condonables a personas residentes en el Departamento del Valle del Cauca, para financiar programas de Maestrías y Doctorados en Universidades Acreditadas en alta calidad dentro del territorio nacional.

¿A quién está dirigido?:

- A. Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativos del sector oficial de los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca.
- B. Profesionales orientados a resolver problemas de alto impacto que impulse el desarrollo y consolidación de las empresas del Valle del Cauca incentivando su inserción laboral en las mismas.
- C. Profesionales que sean funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la gobernación y de las 42 Alcaldías del Valle del Cauca.